

PARANÁ, - 5 DIC 2023

VISTO la Resolución Rectoral N° 843/23 y el DOCU-FCEDU-UER: 1988/2023 promovido por la Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. Milagros RAFAGHELLI, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución citada en el Visto de la presente, se aprueba la Convocatoria 2024 del "Programa de Tutorías de Pares" (Resolución "C.S" 114/18).

Que, dicho Programa contribuye a acompañar el proceso de ingreso y permanencia de los y las estudiantes en la Universidad.

Que la Secretaria Académica solicita, mediante DOCU-FCEDU-UER: 1988/2023, la convocatoria para la selección de CINCO (5) estudiante de carrera de grado y/o pregrado, cuyas postulaciones deberán ajustarse a lo establecido en la Ordenanza N° 417-"Sistema de Becas para estudiantes de grado y pregrado".

Que, se determina que DOS (2) tutores participarán desde febrero a noviembre de 2024 en el Curso de Ambientación a la Vida Universitaria junto a otras actividades institucionales, mientras que los otros TRES (3) se incorporarán a partir de marzo y hasta diciembre de 2024, a las acciones previstas por la Coordinación del Programa mencionado.

Que, la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que, desde el 14 y hasta el 28 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, se realizará la inscripción para la selección de CINCO (5) estudiantes de grado y/o pregrado para desempeñarse como Tutor en el marco del "Programa de Tutorías de Pares", convocatoria///

/// aprobada por Resolución Rectoral Nº 843/23.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 6 y hasta el 13 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los interesados deberán ser alumnos regulares de las carreras de grado y pregrado de esta Facultad y contar con haber transitado los dos primeros años o con el 30% - o más- de la carrera, no revistar en cargos docentes o administrativos en esta Facultad ni ser beneficiario de otra beca y poseer una disponibilidad de DIEZ (10) horas semanales para realizar las tareas.

Los requisitos son:

- Cumplir 10 horas presenciales por semana.
- Colaborar en actividades de planificación, seguimiento y cierre del CAVU.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de actividades del Programa de Tutoría de Pares.
- Participar de instancias de formación y capacitación.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que los postulantes deberán presentar en Mesa de Entradas de la Facultad la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (www.becas.uner.edu.ar - Sistema GUARANÍ)
- Constancia de CUIL/CUIT/CDI
- Certificado de situación académica-materias aprobadas.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de la situación socio-económica
- Curriculum vitae.

ARTÍCULO 5º.- Especificar que para el cargo al que alude el Artículo 1º de la presente, se asignará CINCO (5) Beca de Formación en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la presente convocatoria se rige por lo establecido en la Ordenan-///

///za mencionada en el artículo precedente y la Resolución "C.S." N° 114/18.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **368-23**

Fdo.) Dra. Aixa BOEYKENS -Decana-

Dra. Milagros RAFAGHELLI -Secretaria Académica-



Lic. SILVANA LORENA CABROL
Jefe División Opto. Despacho